



Informes Administración Municipal

La Ceja Nuestro Compromiso

Vigencia **2020 - 2023**

1.
INFORME DE GESTIÓN DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL 2020
2023

JUNIO 30 DEL 2023

2. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces está definida en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Con el siguiente informe se pretende dar a conocer los avances en materia de control interno en la entidad y la gestión realizada durante el cuatrienio, realizando un informe ejecutivo frente al estado en el cual se recibe el Departamento desde la vigencia 2020 a la fecha y que servirá de insumo para dar a conocer los retos, experiencias exitosas, indicadores y demás situaciones que dan cuenta del resultado obtenido.

A continuación, se da a conocer el contenido de la situación actual del Departamento de Evaluación y Control de la Gestión en la Alcaldía de La Ceja del Tambo, “La Ceja nuestro compromiso” en cabeza de nuestro alcalde Nelson Carmona Lopera.



3. OBJETIVO GENERAL

El Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión deberá convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones, para la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la adherencia de las políticas internas establecidas.
- Promover y asegurar la eficiencia de las operaciones.
- Asegurar la confiabilidad e integridad de la información generada en la Administración Municipal.
- Proteger adecuadamente los activos y recursos de la Administración Municipal.

4. **LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO A LA QUE PERTENECE:** El Departamento de Evaluación y Control no hace parte de las líneas del plan de desarrollo

5. ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA



6. **PRESUPUESTO:** El Departamento de Evaluación y Control no tiene presupuesto asignado.
7. **PROYECTOS:** El Departamento de Evaluación y Control no tiene proyectos en banco de proyectos.
8. **INDICADORES:** El Departamento de Evaluación y Control no tiene indicadores en plan de desarrollo.
9. **LOGROS:**

¿Cómo recibió la dependencia y retos encontrados?

El Departamento de Evaluación y Control se recibió cumpliendo con todos los objetivos y metas propuestas en el cuatrienio anterior, y se ha dado continuidad al proceso hasta la fecha.

Está conformado por el director del Departamento, una Profesional Universitaria y una Secretaria.

Se recibe un Departamento con un grado alto de responsabilidad ya que el rol principal es evitar que el alcalde y el Municipio en general se puedan ver envueltos en alguna sanción por incumplimiento ante los diferentes entes de control y demás situaciones que se puedan presentar tanto internas como externas que puedan afectar el normal funcionamiento.

Se recibe el Departamento de Evaluación y Control con la responsabilidad de todo el sistema de calidad y se cumplió a cabalidad con todas las funciones para la vigencia 2020, 2021, y primer semestre del 2022.

Se recibió el Departamento con los planes de mejoramiento en ejecución producto de las diferentes auditorías realizadas por los entes de control y de los cuales se presenta seguimiento cada semestre a la Contraloría General de Antioquia.

Retos encontrados y gestión realizada durante los 3 años y 6 meses de gobierno

- En la vigencia 2022 se logró desligar del Departamento de Evaluación y Control todo lo relacionado con el Sistema de Gestión Organizacional SIGO quien lo tuvo como responsabilidad por más de 10 años y realizar la respectiva inducción a los compañeros del Departamento General y de Servicios Administrativos quienes serían en adelante los responsables del Sistema. Con este reto se logra evitar que



el Departamento de Evaluación y Control sea juez y parte al mismo tiempo, lo que no puede pasar, toda vez que nuestra evaluación debe ser totalmente independiente. Para las vigencias 2020 y 2021 el sistema de calidad estuvo a cargo del Departamento de Evaluación y Control y se cumplió a cabalidad con todas las actividades y metas propuestas logrando así la certificación y recertificación del sistema.

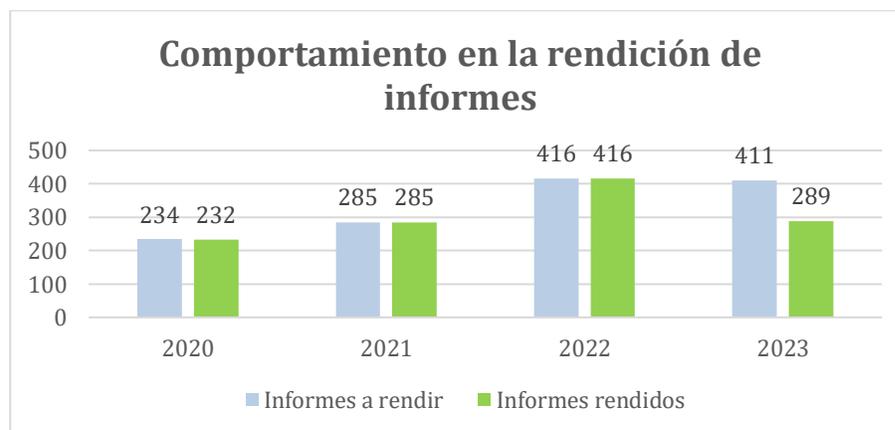
- Dar continuidad a la presentación de todos los informes que por Ley se deben rendir por parte de este Departamento a los diferentes entes de control, alcalde y comunidad en general. Con un excelente comportamiento como se logra evidenciar a continuación:

2020: 234 informes se debían rendir y se rindieron 232 quedaron sin realizar dos informes de austeridad en el gasto, cumpliendo al 99%.

2021: 285 informes se debían rendir y se rindieron 285 cumpliendo al 100%.

2022: 416 informes se debían rendir y se rindieron 416 cumpliendo al 100%.

2023: 419 informes se deben rendir y al 27 de julio se han rendido 289 cumpliendo al 100%.

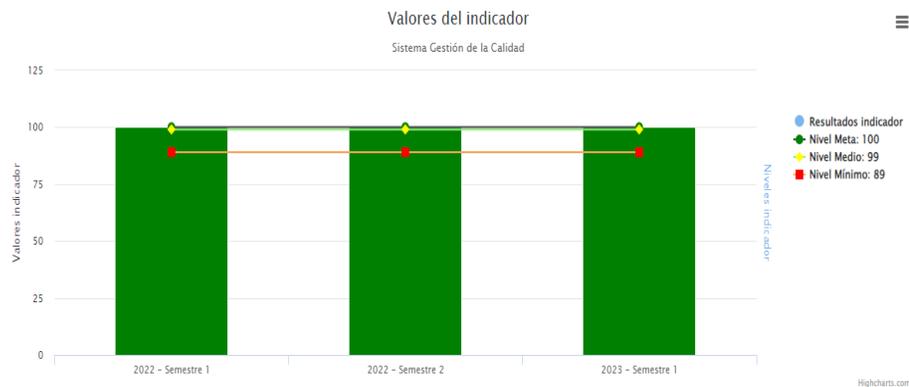


INDICADOR DE OPORTUNIDAD

PERÍODO	2		3		4	
AÑO	2020		2021		2022	
	S1	S2	S1	S2	S1	S2
PISO	90	90	90	90	90	90
META (%)	100	100	100	100	100	100
ACTUAL (%)	99	99	100	100	100	100
DESV (%)	10,0	7,6	1,0	1,0	0,0	0,0



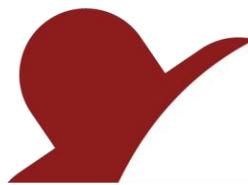
Nombre Indicador: Oportunidad presentación de informes



- Poner en marcha el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia donde participa la Alta Dirección y se toman las decisiones más importantes frente a todo lo relacionado con Control Interno en la entidad. En la vigencia 2020, 2021 el comité no operaba, existía el Acto administrativo, a partir de la vigencia 2022 se pone en marcha el comité y allí se ha dado a conocer todo lo relacionado con el control interno hasta la fecha:

Se crea un grupo de WhatsApp a través del cual se comunica a todo el Gabinete los informes realizados desde el Departamento de Evaluación y control con las respectivas conclusiones y recomendaciones así:

- ✓ Informe de Austeridad en el Gasto
- ✓ Informe sobre las Peticiones, Quejas Reclamos, sugerencias Denuncias y Felicitaciones
- ✓ Informe de evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias
- ✓ Seguimiento a la Estrategia Anticorrupción de la Entidad
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG FUGAG II
- ✓ Informe de control Interno Contable
- ✓ Informe de seguimiento a riesgos
- ✓ Informe semestral del estado de control interno
- ✓ Informe Derechos de Autor Software
- ✓ Cumplimiento plan de mejoramiento de las contralorías
- ✓ Seguimiento a planes institucionales



- Poner en marcha el Comité Municipal de Auditorías, instancia donde participan los entes descentralizados del Municipio y el cuál es liderado por el Departamento de Evaluación y Control, allí se dan a conocer los planes de auditorías y los informes de Ley que se rinden a los diferentes entes de control y se retroalimentan los respectivos seguimientos realizados por cada uno de ellos. En la vigencia 2020, 2021 el comité no operaba, existía el Acto administrativo, a partir de la vigencia 2022 se pone en marcha el comité y allí se ha logrado conocer los avances al interior de cada ente descentralizado.
- Dar continuidad al Plan Anual de auditoría donde se tienen relacionados todos los informes de ley, planes de mejoramiento, auditorías internas, auditorías y seguimientos programados por el Departamento de Evaluación y Control y el seguimiento al plan de acción de la Política de Control Interno (MIPG).

2020 y 2021 se cumple al 100%, y la medición correspondía solo a auditorías internas de calidad.

2022: Se cumple al 96%, y la medición se realizó incluyendo 4 componentes más para medir.

2023: A junio se tiene un cumplimiento del 100% evaluando los siguientes componentes, adicional se presenta el histórico de las vigencias 2020, 2021 y 2022

2023

Componentes	Primer semestre	Ejecutadas
Planes de mejoramiento	14	14
Auditorías especiales	8	8
Informes de Ley	11	11
Otros aspectos (Plan de acción política MIPG Control Interno)	5	5
Total	38	38

PERÍODO	2	3	4
AÑO	2020	2021	2022
PISO	95	95	80
META (%)	100	100	90
ACTUAL (%)	100	100	96
DESV (%)	0,0	0,0	-4,0



- Brindar las asesorías y acompañamientos a todas las dependencias que lo requieran con el fin de lograr cumplir con los objetivos institucionales propuestos.



- Un gran reto para este Departamento durante el cuatrienio es acompañar a las demás áreas realizando solicitudes de información para poder cumplir de manera oportuna; como ejemplo de ello se encuentra la oficina de Talento Humano con el seguimiento a la entrega oportuna de las actas de entrega de cargos, conflictos de interés por parte de los directivos, evaluaciones de desempeño y cumplimiento, declaraciones de bienes y rentas. Planeación con toda la información relacionada con planes y proyectos de la entidad como insumo para cumplimiento de Ley en la elaboración de los informes. Sistema de calidad y Archivo para informe de PQRSDF y derechos de petición entre muchos otros informes a reportar y que es muy importante dar claridad frente a la importancia de contar con la información que tienen las demás dependencias de la Administración.
- Participar de los diferentes comités con voz, pero sin voto con el fin de conocer de todas las actividades desarrolladas en la Administración y poder ejercer el seguimiento y control según el rol que nos corresponde.
- En la vigencia 2022 se realizaron alianzas con la Gobernación de Antioquia a través del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de capacitar a quienes tienen bajo su responsabilidad adelantar los trámites en el SUIT (Sistema único de información de trámites) que si bien el Municipio viene cumpliendo en un 100% con categoría 5ta, se debe actualizar la normatividad y la información de los trámites según la categoría actual del Municipio.
- Adicionalmente con la ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) quien brindó capacitación a los directores, secretarios de despacho y líderes de procesos frente a la importancia de la rendición de la cuenta, fencimiento, MIPG y planes de mejoramiento.
- Se asume desde el Departamento de Evaluación y Control a partir de la vigencia 2020 y hasta la vigencia 2021 la responsabilidad de la Administración del riesgo capacitando a todos los líderes de procesos, se implementó la Política de riesgos y se estandarizó la matriz de riesgos, una vez se tenía control se le hace entrega al Departamento de Planeación en la vigencia 2022.
- Se asume desde el Departamento de Evaluación y Control el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG desde la vigencia 2019 hasta la vigencia 2021, se realizan los autodiagnósticos y se logra avanzar con varias de las políticas de MIPG como meta establecida en plan de desarrollo, se entrega la responsabilidad al Departamento de Planeación.



Experiencias exitosas y diferenciales

- Para un mayor control y organización de la información se decide centralizar en el Departamento de Evaluación y Control la recopilación, organización y rendición de los informes de la rendición de cuentas anual a la Contraloría General de Antioquia, proceso que ha sido aceptado por parte de los diferentes responsables de generar la información y reconocido en auditoría por parte del ente de control (CGA) por la respuesta oportuna a la entrega organizada de la información requerida.
- Acompañamiento permanente a todas las áreas que lo requieran mas como asesoría y apoyo a la gestión que cómo control a su quehacer, lo que ha generado confianza entre las áreas y control interno.
- Una experiencia exitosa ha sido haber separado a calidad de control interno ya que se ha logrado una independencia y una mirada diferente frente a todo el Sistema de Gestión de calidad en la entidad.
- Trabajo articulado con la empresa Terrisoft para lo que tiene que ver con Plan de Desarrollo, Sistema de Gestión de calidad y observatorios ya que ha generado confianza en la información suministrada, informes y asesoría a los requerimientos hechos por parte de los entes de control y se ha logrado minimizar tiempos de respuesta frente a la realidad de la Gestión de la administración.
- Para la vigencia 2023 se logró desvirtuar observaciones de tipo administrativo dejadas por parte de la CGA en los informes de auditoría realizadas al plan de desarrollo y encuesta ambiental.
- Para la rendición de cuentas ante la CGA se presentó desde este Despacho la información compilada como se muestra a continuación y según requerimiento de la misma entidad lo que permitió cargar de manera exitosa y organizada la información:



GENERALES:

-  2.1.7 Evaluacion y control
-  Responsables de rendir cuenta
-  2.1.1 Acto administrativo delegación rendición de cuentas
-  2.1.2 Manual de procesos y procedimientos de la entidad
-  2.1.3 Estatuto Tributario Acuerdo 019 de 2021
-  2.1.3 Estatuto Tributario Acuerdo 021 DE 2022
-  2.1.4 Normatividad manejo de cajas menores Resolución Nro.008 de 2022
-  2.1.5 Acto administrativo ajuste al Manual de funciones
-  2.1.5 Acto administrativo del Manual de Funciones
-  2.1.6 Informes seguimiento control interno plan de mejoramiento CGA
-  2.1.6 Informes seguimiento control interno planes de mejoramiento
-  2.1.7 Informes auditoria internas OCI 1
-  2.1.7 Informes auditoria internas OCI 2
-  2.1.7 Informes auditoria internas OCI 3
-  2.1.7 Informes auditoria internas OCI 4
-  2.1.7 Informes auditoria internas OCI 5
-  2.1.7 Seguimiento Plan anticorrupción por cuatrimestre
-  2.1.8 Mapa de riesgos de la entidad con su seguimiento
-  2.1.9 Poliza global sector oficial
-  2.1.9 Poliza infidelidad de riesgos financieros
-  2.1.9 Poliza responsabilidad civil extracontractual
-  2.1.9 Poliza responsabilidad civil servidores publicos
-  2.1.9 Poliza tradicional automatica todo riesgo de valores
-  2.1.9 Polizas daños materiales
-  2.1.9 Seguro accidentes personales
-  2.1.9 Seguro automoviles poliza colectiva
-  2.1.9 Seguro todo riesgo poliza de daños maquinaria y equipos
-  2.1.9 Seguro vida grupo poliza
-  2.1.10 Certificado de Menor Cuantia 2022
-  2.1.11 Acto admtno comité de contratación
-  2.1.12 Plan de acción y acto administrativo 2022
-  2.1.12 Plan de acción y ejecución para la vigencia 2022
-  ERIPD_MUNICIPIO_DE_LA_CEJA

FINANCIEROS

- 2.2.1 Acto Adtivo adopcion actualizacion manual politicas contables
- 2.2.2 Acto administrativo de creación y actas de comite sostenibilidad
- 2.2.3 Libro mayor mensual y acumulado de la vigencia
- 2.2.4 Boletines de tesoreria
- 2.2.5 Conciliaciones bancarias
- 2.2.6 Reporte resumen conciliaciones bancarias
- 2.2.7 Relacion detallada de los recursos restringidos
- 2.2.8 Relacion de las inversiones e instrumentos derivados
- 2.2.9 Acto administrativo reglamento interno cartera
- 2.2.10 Relacion cuentas y prestamos por cobrar y anexos
- 2.2.11 Informe detallado por edades por cada concepto
- 2.2.12 Cuotas partes jubilatorias
- 2.2.13 Evaluacion de indicios y calculos de deterioro
- 2.2.14 Relacion detallada de incapacidades
- 2.2.15 Informe detallado de retenciones
- 2.2.16 Anexo del documento CONPES
- 2.2.17 Relacion de inventarios grupo contable 15
- 2.2.18 Relacion detallada de obras y construcciones
- 2.2.19 Relacion detallada de los bienes muebles e inmuebles
- 2.2.20 Calculo detallado de las depreciaciones de las propiedades
- 2.2.21 Relacion detallada bienes muebles e inmuebles comodatos
- 2.2.22 Relación detallada de los bienes de beneficio y uso público
- 2.2.23 Relacion de bienes retirados del servicio y anexos
- 2.2.24 Reporte de novedades a la aseguradora de altas y bajas
- 2.2.25 Reporte detallado de las fiducias a dic 31
- 2.2.26 Relacion detallada de avances y anticipos
- 2.2.27 Relacion detallada de los recursos entregados y recibidos
- 2.2.28 Relacion detallada de las propiedades de inversión
- 2.2.29 Certificacion detallada con el saldo de los prestamos por pagar
- 2.2.30 Calculo de la medicion posterior
- 2.2.31 Relacion detallada de las cuentas por pagar
- 2.2.32 Declaraciones tributarias y pago a la DIAN
- 2.2.33 Calculo detallado de las prestaciones sociales
- 2.2.34 Informe detallado de demandas a favor y en contra PTE

PRSUPUESTALES

-  2.3.1 Estatuto presupuestal vigente
-  2.3.2 Actos administrativos de aprobación y liquidación
-  2.3.3 Actos administrativos modificatorios del presupuesto general
-  2.3.4 Actos administrativos y anexos de las reservas presupuestales
-  2.3.5 Actos administrativos y anexos de las reservas presupuestales vig anterior
-  2.3.6 Ejecucion detallada de las reservas presupuestales
-  2.3.7 Acto administrativo mediante el cual se constituyen vigencias expiradas
-  2.3.8 Actos administrativos aprobacion vigencias futuras
-  2.3.9 Programas de saneamiento fiscal y financiero
-  2.3.10 Calificacion deuda publica
-  2.3.11. Capacidad de pago al cierre de la Vigencia Fiscal
-  2.3.12. Decreto de categorización de la entidad territorial
-  2.3.13 Programa anual mensualizado de caja PAC y su ejecucion
-  2.3.14. Documentos que constituye el deficit fiscal
-  2.3.15. Relación detallada de los comprobantes de ingresos y egresos 2022
-  2.3.16 Relación bancos asociados a fondos 2022
-  2.3.17 Relacion de los procesos judiciales fallados a favor y en contra
-  2.3.18 Relacion de contratos liquidados o pendientes por liquidar
-  2.3.20 Relacion detallada de viaticos y gastos
-  2.3.21 Reestructuracion de pasivos
-  2.3.22 Relacion de licencias otorgadas por la entidad
-  2.3.23. Relación detallada de los compromisos de la vigencia
-  2.3.24 Comprobantes de egreso
-  2.3.25. Marco Fiscal de mediano plazo 2023-2032
-  2.3.26 Ejecución del POAI formato KPT 2022
-  2.3.27 Plan de acción y su ejecucion
-  2.3.28 Fichas resumen de los proyectos 2022 suifp Territorio
-  2.3.29 Certificado registro de proyectos a banco de proyectos
-  2.3.19 Relacion de los contratos en la vigencia
-  2.3.29 Certificado registro de proyectos BPIM
-  2.3.30 Plan anual de adquisiciones a dic 2022

ENCUESTA AMBIENTAL

-  135. BOLETIN DE TESORERIA VIG 2022
-  Anexo 1. CONFORMACION COMITE DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL LA LIGA DE LA CEJA
-  Anexo 1.1. CONFORMACION COMITE DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL
-  Anexo 2 Cantidades de residuos sólidos
-  Anexo 3 Actualización PGIRS 2020-2023
-  Anexo 3 Decreto Nro 212 PGIRS 07 de Dic de 2020
-  Anexo 3 Radicado CAR
-  Anexo 3 Seguimiento PGIRS 2022
-  Anexo 4 Conformacion del Consejo Municipal de Gestion del Riesgo
-  Anexo 4 Plan Municipal de Gestion del Riesgo
-  Anexo 5. Decreto 120 de 2018 Modificacion de la organizacion, conformacion
-  Anexo 6. Acuerdo 001 de 2015 Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres
-  Anexo 7 Pago sobretasa ambiental I trimestre 2022
-  Anexo 7 Pago sobretasa ambiental II trimestre 2022
-  Anexo 7 Pago sobretasa ambiental III trimestre 2022
-  Anexo 7 Pago sobretasa ambiental IV trimstre 2022
-  Anexo 8 Carta salvaguarda
-  Anexo 9 Plan de mejoramiento

- Como resultado a la evaluación realizada por la CGA en la vigencia 2022 al cumplimiento del plan de desarrollo vigencia 2021 con un resultado desfavorable, se decide en compañía del Departamento de Planeación realizar visita al ente de control y solicitarle se revise nuevamente el formato presentado con la información del municipio, de allí se logró que el ente de control expidiera un certificado una vez revisada y aclarada la información por parte nuestra con un concepto favorable, lo cual generó tranquilidad a la Alta Dirección frente al cumplimiento y avances del Plan de Desarrollo.

CONCLUSIONES:

Se concluye en primer lugar, que para la emisión del informe final de control de resultados de seguimiento al plan de desarrollo y planes de acción, se realizaron todas las etapas establecidas y con base en la información rendida por el municipio, por lo tanto no se puede hacer modificaciones a este.

Se concluye igualmente que el resultado arrojado en este informe, es inferior al real, por causa de una mala interpretación del instructivo de rendición, en especial del tipo de acumulación de los indicadores de producto.

Igualmente tenemos que sin esta interpretación errónea, el resultado de medición del plan de desarrollo y planes de acción 2020 y 2021 del municipio de LA Ceja, hubiese sido FAVORABLE.



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
Integridad y Compromiso

Al responder por favor cite este número
Radicado No 202210009386
Medellín, 10/05/2022

1. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN.
Consiste en la evaluación del cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2021 por parte del municipio y el resultado de las vigencias anteriores correspondientes al cuatrienio 2020-2023, con base en los criterios de eficacia y eficiencia (con base en la sección 7.3, descrita en los aspectos preliminares).

1.1 Concepto de cumplimiento del Plan de Acción 2021.

TABLA 1. Matriz Control de Resultados – Plan de Acción 2021.

ALCALDÍA LA CEJA			
PLAN DE DESARROLLO LA CEJA NUESTRO COMPROMISO 2020-2023			
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2021			
CRITERIO	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	RESULTADO PONDERADO
Eficacia Plan Acción	35	60%	21
Eficiencia Plan Acción	64	40%	25
TOTAL			47
CONCEPTO			DESFAVORABLE

Fuente: Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales, con base en la información rendida en SIA Contralorías 2022-01-01.

Se observa que el MUNICIPIO DE LA CEJA en el PLAN DE ACCIÓN 2021 en el CONTROL DE RESULTADOS presenta los siguientes factores: EFICACIA del 35% y de EFICIENCIA del 64%, los cuales una vez ponderados arrojan una calificación total de 47% en el cumplimiento de los planes y programas, obteniendo así un CONCEPTO DE GESTIÓN DE RESULTADOS DESFAVORABLE.

1.2 Concepto de cumplimiento del Plan de Acción 2020.

TABLA 2. Matriz Control de Resultados – Plan de Acción 2020.

ALCALDÍA LA CEJA			
PLAN DE DESARROLLO LA CEJA NUESTRO COMPROMISO 2020-2023			
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020			
CRITERIO	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	RESULTADO PONDERADO
Eficacia Plan Acción	65	60%	39
Eficiencia Plan Acción	51	40%	20
TOTAL			59
CONCEPTO			DESFAVORABLE

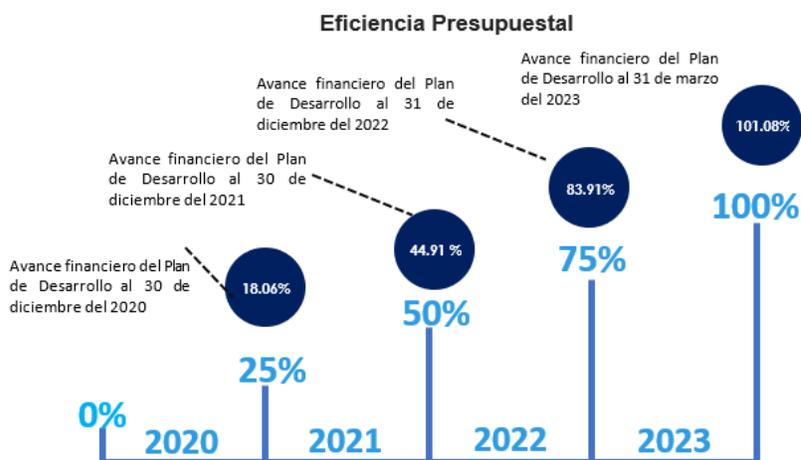
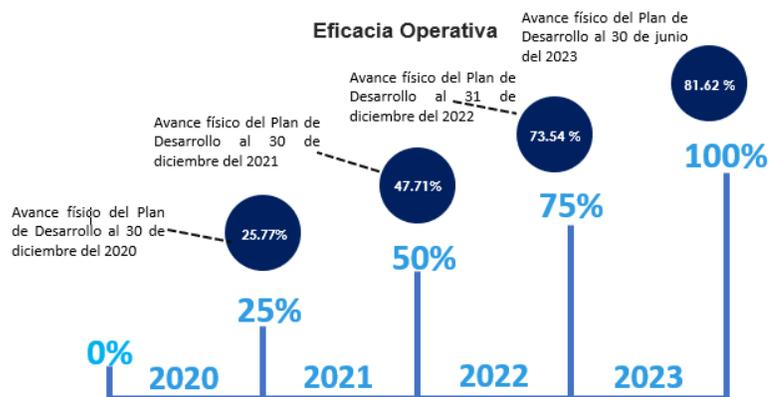
Fuente: Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales, con base en la información rendida en SIA Contralorías 2022-01-01.

- Desde el Departamento de Evaluación y Control se ha logrado generar conciencia frente a las respuestas que se deben dar oportunamente a los requerimientos realizados por parte de la comunidad y diferentes entidades externas, evitando con ello acciones jurídicas en contra de la administración municipal por incumplimiento a requerimientos realizados por los mismos.
- En la vigencia 2022 se indaga frente al software para realizar seguimiento a plan de desarrollo y sistema de calidad en diferentes municipios del oriente y a raíz de esa experiencia se logró que nuestro Alcalde aprobara la contratación con Terrisoft empresa que actualmente presta el servicio en la alcaldía y se tiene un primer resultado frente al cumplimiento del plan de acción de plan de desarrollo, lo que ha facilitado al interior de la administración la toma de decisiones y la generación de alertas por posibles incumplimientos. Al igual que para el sistema de calidad se ha logrado migrar gran parte de la información al software lo que nos permitirá tener una información en tiempo real resultado que se verá reflejado en la vigencia 2023, minimiza la inversión del tiempo en la realización de informes y estadísticas. Es importante aclarar que la empresa Terrisoft entrega en tiempo real el seguimiento del plan de desarrollo con información de las vigencias 2020, 2021, 2022, con corte al 30 de junio de 2023.
- Con la implementación de este software se podrá desde cualquier lugar tener la información a la mano y en tiempo real, situación que antes requería de mucho más tiempo. Adicionalmente se da garantía frente a las evidencias presentadas para el cumplimiento de cada meta del plan de acción del plan de desarrollo.



- 2023: Presentación de la Política de Control Interno ante el comité de MIPG, aprobación y puesta en marcha.

A continuación, se presenta el avance del Plan de Desarrollo al cuatrienio (entre el 01 de enero de 2020 al 30 de junio del 2023 para el seguimiento de la eficacia operativa y el seguimiento de la eficiencia presupuestal, discriminado por cada año).



En términos financieros, el municipio de La Ceja muestra una ejecución de (101.08%) referente a los años comprendidos entre el 2020 y el 2023 acumulando un presupuesto de:

\$272,654,065,848 Ejecución financiera

\$269,743,178,037 Plan Plurianual de inversiones

En el siguiente cuadro se observa el cumplimiento de cada uno de las Líneas estratégicas a nivel de plan de desarrollo 2020 - 2023

Código nivel	Nombre Nivel	Avance físico	Presupuesto	Inversión	Avance financiero
1	Línea: GOBIERNO CERCANO Y MODERNO	70.21 %	\$30,528,466,701	\$25,800,251,508	84.51 %
2	Línea: NUESTRA GENTE NUESTRO COMPROMISO	83.95 %	\$81,912,547,071	\$74,649,514,590	91.13 %
3	Línea: TU TALENTO, NUESTRO COMPROMISO	98.41 %	\$36,059,060,241	\$29,030,686,021	80.51 %
4	Línea: LA CEJA VIVA Y SOSTENIBLE	101.62 %	\$121,243,104,024	\$143,173,613,729	118.09 %

Resumen Secretarías



Cumplimiento Secretarías después de seguimiento realizado para el primer semestre de la vigencia 2023:

De acuerdo con lo consignado por las dependencias, se tiene un desempeño Municipal del Plan de Desarrollo en cuanto al cumplimiento de las metas físicas del **81.62%** en promedio de los cuatro años; identificando la secretaría de comunicaciones, subsecretaria familia con el cumplimiento por debajo del **40%**, por otra parte, INCERDE, Secretaría de Cultura, Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de Planeación, Oficina Asesora de Desarrollo Comunitario,



Secretaría de Educación, Subsecretaría de Vivienda, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos y la Secretaría de Medio Ambiente sobresalen con un cumplimiento superior al **90%**.

10. POLÍTICAS Y ACUERDOS PRESENTADOS Y SANCIONADOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL: El Departamento de Evaluación y Control no presentó Políticas ni acuerdos al Concejo Municipal en ninguna de las vigencias.

NOTA: Según plan de desarrollo se debía aprobar 16 políticas de MIPG dentro de ellas se encuentra la Política de Control Interno la cual se tenía para la vigencia 2023 y fue presentada en el mes de Julio de la actual vigencia ante el comité de MIPG siendo aprobada.

11. GESTIÓN LOGRADA ANTE ENTES DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INSTITUCIONES: El Departamento de Evaluación y Control en cumplimiento del Rol que nos corresponde “Relación con los entes de control” se tiene una comunicación asertiva, y de acompañamiento permanente en la rendición oportuna de informes que presenta este Despacho y demás áreas de la Administración a dichos entes, logrando así que a la fecha no se hayan presentado sanciones por la no presentación de informes o extemporaneidad en la rendición de los mismos.

LEOPOLDO BOTERO ALZATE
Director Departamento de Evaluación y Control

